



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### **Concejales**

D. Antonio García Zapata  
D. Fermín Martínez García  
D. José Fernández Andreo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver  
D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera  
D. José Guillermo García Sánchez  
D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales  
D. Pedro Luis Vera Navarro  
D. Álvaro Tárraga Carrasco  
D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda  
D. Alfonso Pérez Gómez  
D. José García Ruiz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Albaladejo Alvarez  
D. Antonio Isidro Baño Ros  
D. Emilio Callejas López  
D<sup>a</sup> Sonia Esparcia Gambao  
D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez

#### **Secretario**

D. Carlos Balboa de Paz

#### **Interventor Accidental**

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, **siendo las nueve horas y cinco minutos, del día veintitrés de abril de dos mil quince**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los señores Concejales anotados al margen y del Secretario en funciones de la Corporación, que DA FE.

No asisten y justifican su ausencia los señores concejales D. José Lorenzo Martínez Ferrer y D. José Javier Valerdi Pérez.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2015.-**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria del **9 de febrero de 2015**,



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con dieciocho votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPI y 1 de la concejal no adscrita) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación.**

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015.-**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria del **5 de marzo de 2015**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con dieciocho votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPI y 1 de la concejal no adscrita) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación.**

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015.-**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión extraordinaria del **27 de marzo de 2015**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con dieciocho votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPI y 1 de la concejal no adscrita) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación.**

**PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE FEBRERO DE 2015.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de **febrer de 2015**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número **105**, el día **2 de febrero de 2015**, hasta el número **234**, del día **27 de febrero de 2015**:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## DECRETOS FEBRERO

NÚM	DÍA	CONCEPTO
105	2	Fraccionamiento varios recibos IBIU e IVTM.
106	2	Compensación cobratotio basura 4º trimestre primera fase.
107	3	Resolución Procedimiento Sancionador Expediente 14/1837.
108	3	Resolución Procedimiento Sancionador Expediente 14/1513.
109	3	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
110	3	Resolución Procedimiento Sancionador Expediente 14/1873.
111	3	Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales para el día 6-2-15.
112	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 682383.
113	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 694060.
114	3	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
115	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 691321.
116	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 689934.
117	3	Asignación Concejales por asistencias mes de enero 2015.
118	4	Incorporación de remanentes de crédito.
119	4	Notificación a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN de servicio de correos de mes de diciembre.
120	4	Resolución Expediente Sancionador 31505/2014.
121	4	Resolución Expediente Sancionador 31538/2014.
122	4	Resolución Sancionadora Expediente 31537/2014.
123	4	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
124	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 642396.
125	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVTM núm. 661147.
126	4	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
127	4	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
128	4	Autorización venta de globos y baratijas para el carnaval 2015.
129	4	Autorización para venta ambulante de churros, buñuelos y paparajotes, los meses de julio y agosto 2015 en la Avda. Del Puerto, frente al parque Quintín.
130	4	Delegación funciones de la directora coordinadora de Servicios sociales en M <sup>a</sup> Soledad Gago Cabrera.
131	5	Desestimación anulación recibo de IBIUL núm. 457472.
132	5	Convocatoria Pleno ordinario de fecha 9-2-15.
133	5	Anticipo reintegrable a ADCM.
134	5	Desestimación de devolución de liquidación de IBIUL recibo núm. 645060.
135	5	Desestimación de devolución de liquidación de IBIUL recibo núm. 201577.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

136	6	Justificación de gastos de comercio.
137	6	Desestimación Recurso de Reposición Diligencia de Embargo de cuentas por expediente sancionador 27128.
138	6	Justificación de gastos de turismo.
139	6	Pago a justificar para Igualdad.
140	6	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la LSV y RGC.
141	9	Licencia de apertura de Comercio de venta al por mayor de electrodomésticos, en Emilio Castelar, 49, bajo.
142	9	Licencia de cambio de titularidad de Bar con Cocina en C/ Asturias, núm. 5.
143	9	Licencia de cambio de titularidad de Bar con Cocina en C/ Dr. Artero Guirao, núm. 141.
144	9	Devolución embargo recibo de IBI U 263154, por no ser titular.
145	9	Resolución Procedimiento Sancionador, Expediente 14/1514, 2170, 2020.
146	9	Estimación de anulación por prescripción recibo IBIUL 2006.
147	9	Devolución y compensación recibos de IBIU varios ejercicios.
148	10	Autorización de instalacion de dos carritos de venta de chuches y otros para los días 14 y 15 de febrero de 2015, por motivo del carnaval.
149	10	Licencia de apertura de carpintería de aluminio en Calle Carrero Blanco núm. 10.
150	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
151	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
152	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 681965.
153	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVT núm. 461410.
154	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos.
155	10	Compensación de créditos y débitos de varios recibos.
156	10	Devolución y compensación de recibos de IBIU.
157	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de mercado núm. 711590.
158	10	Pago al BORM por extracto de bases reguladoras para la concesión subvención al transporte marítimo.
159	11	Devolución y compensación de recibo de IBIU por embargo.
160	11	Devolución de intereses de fraccionamiento por pago anticipado.
161	11	Licencia apertura de venta de servicios de telefonía Plaza de España, 2.
162	11	Licencia de apertura de oficina de servicio de atención al cliente interno para empresa de telecomunicaciones en Avda. Artero Guirao, 120, 2º B.
163	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
164	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
165	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
166	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

167	11	Autorización para elaboración y venta de churros en la Explanada de Lo Pagán para el día 15 de febrero.
168	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de MERCADO.
169	12	Delegación de funciones a favor de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Tárraga Sánchez.
170	12	Desestimación de fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 688868.
171	12	Desestimación de Recurso de Reposición expediente sancionador 30741.
172	13	Devolución de ingresos indebidos por embargo de cuentas, recibo núm. 589553
173	13	Anulación de recibo de Multas por infracción de Ordenanzas número 712395, por error en la cuantía.
174	13	Anulación de recibo de IIVT número 650360 por prescripción.
175	13	Fraccionamiento de deuda recibo IBIU núm 615258.
176	13	Fraccionamiento de deuda de recibo de licencia de apertura núm. 706977.
177	16	Decreto Sancionador expediente 31298.
178	16	Decreto Sancionador expediente 25263.
179	16	Desestimación Recurso de Reposición expediente sancionador 14/2054.
180	16	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O.1/1992 y demás ordenanzas municipales.
181	17	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 708542.
182	17	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
183	17	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
184	17	Delegación para boda el 21 de febrero en D. José Fernández Andreo.
185	17	Segundo plazo para presentación de solicitudes de instalaciones de temporada 2015.
186	17	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
187	17	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C., para identificación del conductor.
188	17	Fraccionamiento de deudas de varios recibos de IVTM, IBIU y VADOSL.
189	18	Desestimación solicitud de instalacion de quiosco en el Paseo Marítimo para la temporada de verano.
190	18	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 1/92 y demás ordenanzas municipales.
191	18	Fraccionamientos de deudas de recibos de IBI U y ayuda a domicilio.
192	18	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 650120.
193	18	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVTM núm. 661122.
194	18	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBI U.
195	18	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBI U núm. 688913.
196	18	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte núm. 14/2303.
197	18	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte núm. 14/2293.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

198	18	Modificación de crédito nº 2/2015.
199	18	Anulación providencia de apremio de recibo de IBIU núm. 548631.
200	18	Anulación providencia de apremio de recibo de IBIU 2014 núm. 691507.
201	18	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 1/92 y demás ordenanzas municipales.
202	18	Fraccionamiento de deuda de recibo de multa núm. 709491.
203	18	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
204	19	Modificación del Decreto de Alcaldía 97 de 29 de enero de 2015, de solicitud de autorización a Costas para instalaciones de temporada, por omisión de la instalación núm. 23.
205	19	Licencia núm. 60 para tenencia de perro potencialmente peligroso.
206	19	Inscripción asociación Peña madridista Jardín Botánico de San Pedro del Pinatar.
207	19	Incoación de procedimiento sancionador por infracciones de la Ley de seguridad vial (Pecuniaria).
208	19	Incoación de procedimiento sancionador por infracciones de la Ley de seguridad vial.
209	19	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte núm. 14/2253.
210	20	Publicación en el BORM de notificación de infracciones ley 30/92.
211	20	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
212	20	Fraccionamiento de deuda de recibo de mercado núm. 711574.
213	20	Fraccionamiento de deuda de varios recibos.
214	20	Fraccionamiento de deuda de varios recibos.
215	20	Anulación decreto de Alcaldía nº 823, de 8 de julio 2014 y aprobación de nuevo fraccionamiento.
216	23	Firma digital de diplomas de la Universidad Popular.
217	23	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
218	23	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de mercado.
219	23	Cancelación de cuenta corriente.
220	24	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
221	24	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
222	24	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 704891.
223	25	Liquidación ejercicio 2014.
224	25	Inscripción de la Asociación Hispano Rumana "Un Corazón Dos Mares"
225	25	Compensación de créditos y débitos de recibo de adjudicación contrato de edificio público nº 711351.
226	26	Licencia de cambio de titularidad de establecimiento de venta de calzado en Avda. Doctor Artero Guirao, 156.
227	26	Licencia de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Joyería en C/ Serrano, 4.
228	26	Licencia de cambio de titularidad de establecimiento de Bar con Cocina en Calle Emilio Castelar esq. C/ Archena.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

229	27	Convocatoria Comisión Informativa para el 3-2-15.
230	27	Comisión especial de sugerencias y reclamaciones.
231	27	Licencia de apertura de establecimiento dedicado a la venta de frutas y verduras en Avda. Emilio Castelar, núm. 8 esquina C/ Concepción.
232	27	Exposición pública listas de mercado semanal, puestos nuevos.
233	27	Exposición pública listas de mercado semanal, cambios y mejoras.
234	27	Inclusión póliza de ASISA de MFM.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de febrero de 2015**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

#### **PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANO DE 2014.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la alcaldía presidencia, de fecha 30 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

A la vista del expediente incluido en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, de fecha 3 de marzo último, por el que se acordó, en el punto 3, del orden del día, dar cuenta de la Memoria Anual 2014, se eleva a la consideración del pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el siguiente acuerdo:

Dar cuenta de la memoria anual 2014, realizado por la oficina de Atención al Ciudadano.

**La Corporación se da por enterada y conforme.**

#### **PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 379/2015 DE DELEGACIÓN DE CONCEJALÍA.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente decreto de la alcaldía presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DECRETO Nº 379 DE 30 DE MARZO DE 2015 SOBRE DELEGACIÓN DE CONCEJALIAS.**

**Dª MARIA VISITACIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Atendiendo a la necesidad de agilizar el desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta Villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local. Y debido a la toma de posesión como concejal del Sr. D. Alfonso Pérez Gómez, en el pasado pleno de fecha 27 de marzo.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en relación con los artículos 43.4, 43.5.b), 120, 121 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Atribuir al amparo de lo establecido en el art. 43.5.b) del ROF sobre las delegaciones especiales de servicios, a favor del Concejal D. Alfonso Pérez Gómez, la concejalía de Servicios Comunitarios, Parques y Jardines.

**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su toma de conocimiento, notificándoles personalmente a los Sres. designados para su aceptación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a los efectos oportunos, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente."

**La Corporación se da por enterada y conforme.**

#### **PUNTO SÉPTIMO.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente decreto de la alcaldía presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **DECRETO DE ALCALDIA Nº 223/2015, DE 25 DE FEBRERO DE 2015**

<b>ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.014 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR</b>
---

La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes fundamentos:

1º.- Lo dispuesto en la normativa local respecto de la Liquidación del



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Presupuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2º.- La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2.014 y su documentación complementaria.

3º.- El Informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2015.

Adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2.014, determinando que como consecuencia de la misma se deducen las siguientes cifras a 31-12-14 por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTES
Resultado Presupuestario Ajustado	377.808,91 €
Remanente de Tesorería Total	10.617.763,77 €
Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada	164.559,45 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	813.289,92 €
Capacidad de Financiación (SEC 95) Superávit	2.428.949,23 €

**SEGUNDO.-** Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2.014.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente expediente al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**La Corporación se da por enterada y conforme.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Secretario, **D. Carlos Balboa de Paz** y expresa: al no estar el siguiente punto dictaminado por la Comisión Informativa, y según lo dispuesto en el art. 82 del ROF, debe ser primero votada su inclusión en el orden del día.

**Se aprueba la inclusión del siguiente punto en el orden del día por unanimidad, con dieciocho votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 de la concejal no adscrita) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación.**

### **PUNTO OCTAVO.- REGIMEN DE ASIGNACIONES AL CONCEJAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS, PARQUES Y JARDINES.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta del Sr. concejal delegado de personal, D. José Fernández Andreo, de fecha 20 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE JOSÉ FERNANDEZ ANDREO, CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)**

Siendo necesario fijar el régimen de asignaciones e indemnizaciones del nuevo miembro electivo del Ayuntamiento, D. Alfonso Pérez Gómez, candidato del Partido Popular, que tomó posesión como nuevo concejal, en el Pleno extraordinario celebrado el 27 de marzo de 2015, y el Decreto 379 de 30 de marzo de 2015, por el que se le nombra Concejal Delegado de Servicios Comunitarios, Parques y Jardines, y tal como determina el art. 75.3 LRBRL, 13.6 del ROF y Orden de 12 de marzo de 1986; se formula la siguiente PROPUESTA:

Que según el régimen de asignaciones aprobadas por Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día cinco de julio de 2011, de la Corporación Municipal, se propone como régimen de asignación para el nuevo Concejal, D. Alfonso Pérez Gómez, la opción C) que contempla el resto de miembros electivos, con las siguientes retribuciones:

#### **C) ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A ORGANOS COLEGIADOS, EL RESTO DE LOS CONCEJALES:**

- Resto de miembros electivos:

<b>Pleno:</b>	400,00 €
---------------	----------



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Comisiones Informativas:</b>	250,00 €
---------------------------------	----------

Visto el informe de Secretaría y de Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar las asignaciones para el nuevo Concejal de Servicios Comunitarios, Parques y Jardines, D. Alfonso Pérez Gómez, por asistencia efectiva a las sesiones, según se estable en esta propuesta, desde su toma de posesión.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación íntegra del presente acuerdo en el BORM y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

**Se aprueba la anterior propuesta por unanimidad, con dieciocho votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 de la concejal no adscrita) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación.**

**PUNTO NOVENO.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE CONDICIONES PARA FUNCIONARIOS Y LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR 2015.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, de fecha 17 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ACUERDO DE CONDICIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto que por el Servicio de Normas Laborales y Sanciones del la Consejería de Presidencia y Empleo se han planteado diversas correcciones y subsanaciones de errores, que se han plasmado en el Acuerdo de condiciones y el informe jurídico del Secretario General de la Corporación, y

Resultando que se han incorporado diversas modificaciones en el Acuerdo de condiciones consistentes en la inclusión de un preámbulo con las partes negociadoras del Acuerdo de Condiciones y redacción el art 2 con una redacción que permita una mejor interpretación. La modificación de los arts. 13, sobre vacaciones, art. 14. Permisos retribuidos., art. 14.2 sobre intervención quirúrgica y rectificaciones R.D. 480/93. y ANEXO V. Retenes, en los términos que se recogen en la nueva redacción del Acuerdo



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

de condiciones.

En base a cuanto antecede se somete a aprobación en nuevo texto del Acuerdo de condiciones del personal funcionario y laboral de Ayuntamiento”.

A la vista de lo expuesto, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por unanimidad, de los dieciocho concejales de presentes , y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar el nuevo acuerdo de condiciones de los empleados públicos, funcionarios y laborales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar 2015.

**Segundo.-** Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Dar traslado a la autoridad competente para su registro.

**Se aprueba el anterior dictamen por mayoría, con diecisiete votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de DPi) y una abstención de la concejal no adscrita, de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación.**

#### **PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES:**

No se producen.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario en funciones, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**